



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

BUENOS AIRES 177 - A4402FDO SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456

RESOLUCIÓN -CD- N°

063104

26 MAR 2004

Salta,

Expediente N° 1.539/02

VISTO:

Las presentes actuaciones mediante las cuales el **Sr. Ruben Alejandro GUZMAN, D.N.I. N° 23.912.808**, solicita trámite de equivalencia de las materias aprobadas en la Carrera: Enfermería de la Facultad de Medicina que se dicta en la Universidad Nacional de Tucumán, por las asignaturas correspondientes a la Carrera: Enfermería de esta Universidad.

CONSIDERANDO:

Que la presente solicitud se encuadra en la Reglamentación vigente -Resolución C.S. N° 159/91- *Reglamento de equivalencias de materias aprobadas en otra Universidad Nacional, Provincial o Privada.*

Que los docentes responsables de las asignaturas **Nutrición – Microbiología y Parasitología – Ciencias Sociales I – Psicología Evolutiva – Bioestadística I y Fundamentos de Enfermería** emitieron los informes correspondientes.

Que de acuerdo al Art. 7 de la reglamentación, a fojas 79, la Comisión de Carrera de Enfermería elabora el informe final, en base a los dictámenes de los docentes para consideración del Consejo Directivo.

Que el presente tema fue analizado en el seno de este cuerpo en la Sesión Ordinaria N° 19/03 de fecha 16-12-03;

POR ELLO,
EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
(En Sesión Ordinaria N° 19/03 del 16/12/03)

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Conceder al Sr. Rubén Alejandro GUZMAN, L.U. N° 607.919, D.N.I. N° 23.912.808, equivalencia total en las siguientes asignaturas:

Universidad Nacional de Salta
Carrera: Enfermería

Asignaturas:

Universidad Nacional de Tucumán
Carrera: Enfermería

Asignaturas:



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

BUENOS AIRES 177 - A4402FDO SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

TELEF. (0387) 4255404/330/332

TELEF. FAX (0387) 4255456

RESOLUCIÓN -CD- N° 063/04

26 MAR 2004

Salta,
Expediente N° 1.539/02

- Bioestadística I
- Estadísticas en Salud I: Nota 10 (diez)
Aprobada el 27/07/98.
- Ciencias Sociales I
- Introducción a las Ciencias Psicosociales:
Nota 7 (siete)
Aprobada el 19/02/98
- Antropología Cultural: Nota 6 (seis).
Aprobada el 22/02/99.
- Nutrición
- Nutrición: Nota: 6 (seis)
Aprobada el 15/12/97.

ARTICULO 2°.- Conceder al causante, equivalencia parcial en las siguientes asignaturas:

Universidad Nacional de Salta
Carrera: Enfermería

Asignaturas:

- Microbiología y Parasitología

Universidad Nacional de Tucumán
Carrera: Enfermería

Asignaturas:

- Microbiología: Nota 6 (seis).
Aprobada el 31/07/01.
- Parasitología: Nota 6 (seis).
Aprobada el 17/09/97.

ARTICULO 3°.- Establecer que el Sr. Ruben Alejandro GUZMAN, a fin de obtener equivalencia total en la asignatura enunciada en el Artículo anterior, deberá rendir los temas del Programa vigente, fijados por el docente responsable y la Comisión de Carrera (fojas 79), que se detallan a continuación:

- UNIDADES: X, XI, XII, XIII, XIV, XV, XVI Y XVII
- El peticionante deberá realizar los siguientes prácticos de Microbiología General:
 - a) Esterilización.
 - b) Medios de Cultivos.
 - c) Coloraciones y observaciones microscópicas.

ARTICULO 4°.- Fijar hasta el 30-06-05, el plazo para rendir los temas detallados en el Artículo 3° para obtener la equivalencia total de la mencionada asignatura.

ARTICULO 5°.- Toda asignatura aprobada por equivalencia, queda condicionada a la aprobación de las materias correlativas que estipule el respectivo Plan de Estudio (Artículo 13 de la reglamentación vigente).



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

BUENOS AIRES 177 - A4402FDO SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

TELEF. (0387) 4255404/330/332

TELEF. FAX (0387) 4255456

RESOLUCIÓN -CD- N°

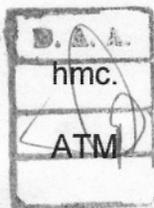
063/04

Salta, 20 MAR 2004

Expediente N° 1.539/02

ARTICULO 6°.- No otorgar equivalencia en las asignaturas Psicología Evolutiva y Fundamentos de Enfermería.

ARTICULO 7°.- Hágase saber y remítase copia a: Secretaría Académica, Dirección de Control Curricular, alumno interesado, docentes interesados y siga a Departamento Alumnos de esta Facultad, a sus efectos.



[Firma]
LIC. MARTA JULIA JIMENEZ
SECRETARIA
Facultad de Ciencias de la Salud



[Firma]
Dr. JOSE OSCAR ADAMO
DECANO
Facultad de Ciencias de la Salud